

## Guía Rápida Registro SIGGES

### 44. Tratamiento Quirúrgico de Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

**Versión:** 1.0

**Fecha:** 04/06/2007

## Control de Versiones

Version	Fecha de Modificación	Descripcion	Autor
1.0	04/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....</b>	<b>5</b>
2.1	Decreto N° 44.....	5
2.1.1	<i>Definición.....</i>	<i>5</i>
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas .....</i>	<i>5</i>
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	<i>5</i>
2.1.4	<i>Oportunidad.....</i>	<i>6</i>
2.1.5	<i>Protección Financiera .....</i>	<i>6</i>
2.2	Ciclo de Atención .....	6
2.2.1	<i>Descripción .....</i>	<i>6</i>
2.2.2	<i>Flujograma .....</i>	<i>8</i>
<b>3</b>	<b>REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>9</b>
3.1	Tabla Resumen.....	9

## 1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento "Guía Rápida", se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 2 Descripción del Problema de Salud

### 2.1 Decreto N° 44

#### 2.1.1 Definición

Corresponde a la salida del material gelatinoso central (núcleo pulposo) de un disco intervertebral a través de una fisura del anillo fibroso externo que la rodea, que produce conflicto de espacio dentro del canal raquídeo con las estructuras nerviosas y que determina un cuadro de dolor refractario a tratamiento médico y/o déficit neurológico motor y/o sensitivo.

#### 2.1.2 Patologías Incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Ciática por trastorno de disco intervertebral lumbar
- Desplazamiento de disco intervertebral lumbar
- Disco lumbar luxado
- Estenosis de los agujeros intervertebrales por tejido conjuntivo o por disco intervertebral
- Estenosis del canal neural por disco intervertebral
- Hernia discal lumbar
- HNP lumbar
- Lumbago por desplazamiento de disco (intervertebral) lumbar
- Luxación disco (intervertebral) lumbar
- Mielopatía por desplazamiento o hernia de disco vertebral lumbar
- Radiculopatía por desplazamiento o hernia de disco intervertebral lumbar

#### 2.1.3 Acceso

Todo beneficiario

- Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento quirúrgico, si cumple con los siguientes criterios de inclusión: Presencia de ciática radicular compresiva que no responde a tratamiento conservador después de un plazo de 6 semanas o presenta compromiso progresivo.
- No obstante serán criterios de exclusión la presencia de alguna de las siguientes condiciones:
  - Ausencia de compromiso radicular
  - Hernia Núcleo Pulposo no sintomática
  - Compromiso clínico en regresión
  - Falta de concordancia clínico-radiológica
  - Protrusiones discales simples (sin hernia propiamente tal)

### 2.1.4 Oportunidad

- **Tratamiento**

Dentro de 45 días desde la indicación de cirugía, según criterios de inclusión.

- **Seguimiento**

Control por especialista dentro de 30 días del alta.

### 2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
TRATAMIENTO QUIRURGICO HERNIA NUCLEO PULPOSO LUMBAR	Tratamiento	<i>Tratamiento Quirurgico Hernia Nucleo Pulposo Lumbar</i>	cada vez	682.730	20%	136.550
	Seguimiento	<i>Seguimiento Hernia Nucleo Pulposo Lumbar</i>	por seguimiento completo	32.580	20%	6.520

## 2.2 Ciclo de Atención

### 2.2.1 Descripción

Un paciente que asiste a un establecimiento de salud APS o está siendo atendido por algún especialista en el nivel secundario, se presenta con dolores lumbares y/o en las piernas.

En cualquiera de las situaciones antes mencionadas, con la sospecha de la presencia de una hernia del núcleo pulposo, el profesional médico puede derivar al paciente a un especialista neurólogo o neurocirujano.

Al confirmarse este diagnóstico según los criterios de inclusión y de exclusión estipulados en el **Decreto N° 44**, entonces el profesional tratante puede indicar la cirugía al paciente.

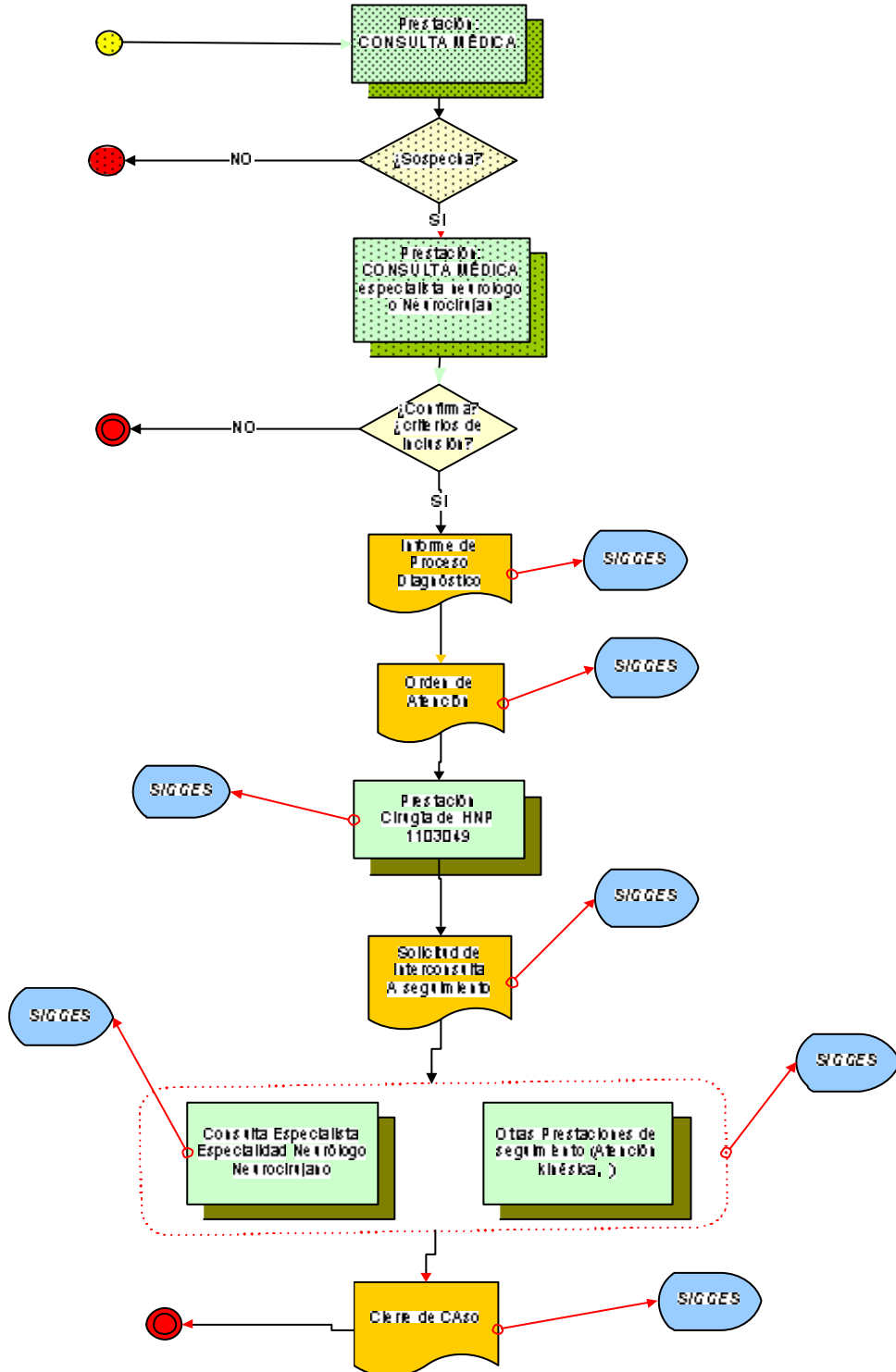
De realizar esta cirugía y otorgados todos los tratamientos asociados, el paciente puede ser controlado por un especialista y recibir las atenciones kinesiológicas correspondientes.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.

- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador.
  - Por rechazo del tratamiento .
  - Cambio de previsión.
  - Inasistencia: 3 inasistencias a citación no justificadas.
  - Otra causa expresada por el paciente.

### 2.2.2 Flujograma



### 3 Registro SIGGES

#### 3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico sospecha Hernia del Núcleo Pulposo									
Proceso Diagnóstico	Paciente se realiza exámenes									
<b>Inicio GES</b>										
Confirmación	Médico especialista confirma Hernia del Núcleo Pulposo según los criterios de inclusión y de exclusión	IPD: confirma				X	Tratamiento: Dentro de 45 días desde la indicación de cirugía, según criterios de inclusión.	Establecimiento que emite IPD	X	
Tratamiento	Médico indica la cirugía	PO de tratamiento	Tratamiento Quirúrgico Hernia Núcleo Pulposo Lumbar	1103049: Hernia núcleo pulposo, estenorraquis, aracnoiditis, fibrosis perirradicular cervical, dorsal o lumbar, trat. quir.		X	X	Tratamiento: Dentro de 45 días desde la indicación de cirugía, según criterios de inclusión.	X	

Seguimiento	Médico indica control con especialista	SIC / OA: seguimiento			X		Control por especialista dentro de 30 días del alta.	Establecimiento de destino de la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el Establecimiento de origen de la OA	X
		PO: seguimiento	Seguimiento	0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)		X	Control por especialista dentro de 30 días del alta.		
				0101104: consulta médica integral en CRS		X			
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)		X			
				0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y subespecialidades (en CDT))		X			
								X	

				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en cdt)		X			
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)		X			
				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X			
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)		X			
Cierre de caso	Médico indica alta por término de tratamiento	Formulario de Cierre							

**Nota:** Los estados que se indican en SIGGES - versión de 01/07/2007 para este problema de salud son: Caso Activo y Caso Cerrado.